

 <p>Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional</p> <p>Certificada ISO 9001: 2008</p>	<b>TRÁMITE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS VIA CONSULAR</b>	Código: GBP-PR-051
		Versión:01
		Página 1 de 01

**TELÉFONOS: (506) 2523-67-67/2523-68-68 / Email: [info@segurosdelmagisterio.com](mailto:info@segurosdelmagisterio.com)**

Formulario entregado al solicitante:

1. Formulario GBP-RE-036 Designación de Beneficiarios
2. Estado de cuenta del Asociado

### **TRÁMITE:**

- a. El formulario SA-RE-036 Designación de Beneficiarios debe de ser enviado por el familiar del asociado, un tercero o quien solicitó el trámite en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.
- b. El asociado en el país donde se encuentra, llena totalmente el SA-RE-036 Designación de Beneficiarios, sin dejar información sin contestar.
- c. El asociado traslada el documento debidamente lleno, al Cónsul respectivo en el país donde habita, con el fin de autentique el documento (s).
- d. Una vez que ha obtenido lo anterior, remite la documentación al familiar o tercero que se ha encargado del trámite en Costa Rica, con el propósito de que éste los presente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y obtenga la Apostilla.
- e. Una vez concluidos los pasos anteriores, se deberá presentar la documentación en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

Además del trámite anterior, es necesario que presente:

1. Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente del asociado.

La solicitud de SA-RE-036 Designación de Beneficiarios de la Póliza mutual, se tramita en la Plataforma de Servicios o en cualquiera de la Sucursales de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.